

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Diciembre 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES. OBJETO Y ALCANCE DEL ESTUDIO	4
1.1.	Antecedentes.....	4
1.2.	Objeto y alcance del Estudio Ambiental Estratégico.....	5
2.	ESBOZO DE LA MODIFICACIÓN: ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DEL PO.....	8
2.1.	Diagnóstico del vigente PO de Melilla. Situación de partida	8
2.2.	Estrategia e identificación de prioridades	11
2.3.	Estructura del vigente PO Melilla: asignación de recursos por prioridades	13
2.4.	Progresos alcanzados en la ejecución del programa hasta la fecha.	14
2.5.	Continuidad de la estrategia y prioridades de intervención en el PO modificado	16
3.	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL: SITUACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA	17
3.1.	Principales características territoriales.....	18
3.2.	Aspectos relevantes del medio ambiente, que pueden verse afectados por la modificación del Programa.....	19
3.3.	Problemas y riesgos ambientales significativos.....	21
4.	FORMULACIÓN Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.....	22
4.1.	Alternativa Cero: No modificación de la versión vigente del Programa Operativo.	22
4.2.	Alternativa 1: Propuesta de modificación del Programa Operativo Melilla 2007-2013...23	
4.3.	Actuaciones incluidas en la reprogramación.....	25
4.4.	Efectos en el medio ambiente de la modificación del Programa en relación a los efectos de la Alternativa Cero.....	27
5.	SEGUIMIENTO DEL EFECTO DE LAS ACTUACIONES. PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN	30

6. RESUMEN NO TÉCNICO DEL EsAE31

1. ANTECEDENTES. OBJETO Y ALCANCE DEL ESTUDIO

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece que los correspondientes Programas Operativos deben incorporar, cuando proceda, los requisitos de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Estos requisitos, establecidos en la Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se centran en la obligación por parte de los Estados Miembros de valorar los efectos de planes y programas sobre el medio ambiente. Se pretende de esta forma establecer la Evaluación Ambiental como un instrumento de prevención clave para que los procesos de planificación y programación incorporen el principio horizontal del medio ambiente en su desarrollo. En España, el instrumento legal vigente en materia de evaluación ambiental de planes y programas es la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que unifica el derecho comunitario en torno a los procedimientos de evaluación ambiental, tanto de proyectos como de planes y programas, reemplazando en este último ámbito a la anterior Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente.

El PO FEDER 2007-2013 de Melilla fue aprobado por decisión de la Comisión número C (2007) 5718, con fecha 20 de noviembre de 2007. El Programa fue objeto entonces de Evaluación Ambiental Estratégica, conforme a la mencionada Ley 9/2006, aprobándose la correspondiente Memoria Ambiental por Resolución conjunta de las Secretarías Generales de Prevención de la Contaminación y el cambio Climático (Ministerio de medio Ambiente) y de Presupuestos y Gastos (Ministerio de Economía y Hacienda) con fecha 21 de mayo de 2007. El PO de Melilla ha sido objeto de algunas modificaciones, siendo la versión vigente del mismo la establecida por Decisión de la Comisión C (2012) 918, de 14 de febrero de 2012. A efectos de la normativa de evaluación medioambiental, el órgano promotor del PO FEDER Melilla 2007-2013 es la Dirección General de

Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y el órgano ambiental es la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente (MAGRAMA).

El Comité de Seguimiento del PO Melilla ha propuesto en diferentes momentos una serie de modificaciones del Programa, en base a las cuales la Secretaría de Estado de Medio Ambiente llevó a cabo en los meses de febrero y marzo de 2015 procedimiento de consultas previas, orientado a conocer si las modificaciones propuestas de la programación pueden tener efectos significativos sobre el medio ambiente. Como conclusión de dicho procedimiento de consultas, el Secretario de Estado de Medio Ambiente ha resuelto, con fecha 18 de mayo de 2015, que la modificación del PO FEDER Melilla 2007-2013 podría tener efectos significativos sobre el medio ambiente, y que por tanto se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, conforme a lo previsto en la Sección 1ª del Capítulo I del Título II de la mencionada Ley 21/2013, de evaluación ambiental.

La misma Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente define el *Documento de Alcance* de la EAE, disponiendo la elaboración por el órgano promotor del pertinente **Estudio Ambiental Estratégico (EsAE)**, para proseguir la tramitación ordinaria del procedimiento de EAE prevista en el Artículo 20 y siguientes de la Ley de evaluación ambiental. Dicho Estudio será sometido a información pública, junto con la versión modificada del programa Operativo, para a continuación enviarse por el promotor el expediente de evaluación ambiental estratégica (Artículo 24 de la Ley 21/2013), al objeto de que el órgano ambiental pueda formular, en su caso, la **Declaración Ambiental Estratégica** de la reprogramación del PO FEDER Melilla.

1.2. Objeto y alcance del Estudio Ambiental Estratégico

El objeto del estudio es la modificación del PO FEDER de Melilla 2007-2013, contemplando el efecto potencial de los diferentes cambios presentados y aprobados en el Comité de Seguimiento del Programa con posterioridad a la aprobación de la versión actualmente vigente del mismo, de febrero de 2012. La consolidación de todos esos cambios da lugar a una nueva versión del PO,

que es la que se trata de someter al proceso de EAE prescrito por el órgano medioambiental. Los cambios se concretan en los tres puntos siguientes:

- **Tomar como base para el cálculo de la contribución de los Fondos el total de los gastos subvencionables, tanto públicos como privados, en el eje prioritario del PO correspondiente a Desarrollo e Innovación Empresarial (eje 2).**

- **Reasignación de ayudas entre Ejes y Temas prioritarios:**

El cambio más importante es el aumento de 1,396 millones de euros de ayuda en el eje prioritario de Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos (eje 3), que se reducen del eje 2, de Desarrollo e Innovación Empresarial. El incremento de la ayuda se destina al tema prioritario (54), de protección de medio ambiente y prevención de riesgos, y la disminución se produce en el tema (08), de apoyo a las empresas.

Se propone también un ajuste interno en la distribución indicativa de las ayudas entre temas prioritarios del mismo eje 3, de medio ambiente y recursos naturales. Se trata de una transferencia de ayuda de 663.000 euros del tema de saneamiento y depuración (tema 46) al de protección de la naturaleza y la biodiversidad (tema 51).

- **Reprogramación de indicadores.**

El ajuste propuesto tiene como objeto adaptarse a las modificaciones financieras propuestas, así como adecuar la previsión de progreso de los indicadores a la ejecución real de realización de las operaciones del Programa.

El texto y las tablas del Programa Operativo se modifican de forma consecuente con estas propuestas de modificación de la base de cálculo de gastos subvencionables, la distribución de la ayuda financiera FEDER entre ejes y temas prioritarios, y la previsión de indicadores de ejecución de las actuaciones del PO.

Dado que la versión inicial del PO FEDER Melilla 2007-2013 ya se sometió en su momento al proceso de evaluación ambiental estratégica, **el presente EsAE limita su alcance a la valoración** de los potenciales efectos sobre el medio ambiente de las propuestas de modificación concretas relacionadas en los párrafos precedentes. Y más precisamente, a la del **posible efecto de la redistribución de las ayudas financieras entre ejes y temas prioritarios** del Programa, puesto que los otros dos elementos de la modificación propuesta, por su naturaleza, no producen efecto alguno en el medio ambiente.

PO FEDER Melilla 2007-2013. Cuadro financiero comparativo de la reprogramación

(importes €)

Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	1.875.001	1.875.001	
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	1.500.000	1.500.000	
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	75.001	75.001	
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	112.500	112.500	
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	75.000	75.000	
(14) Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	112.500	112.500	
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial	7.720.509	6.324.509	-1.396.000
(08) Otras inversiones en empresas	6.502.495	5.106.495	-1.396.000
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	1.218.014	1.218.014	
Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	14.301.245	15.697.245	1.396.000
(44) Gestión de residuos domésticos e industriales	1.537.500	1.537.500	
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	820.000	820.000	
(46) Tratamiento del agua (agua residual)	8.022.444	7.358.894	-663.550
(51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	846.301	1.509.851	663.550
(54) Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos	3.075.000	4.471.000	1.396.000
Eje 4 Transporte y energía	14.137.620	14.137.620	
(23) Carreteras regionales/locales	3.985.675	3.985.675	
(30) Puertos	9.779.005	9.779.005	
(40) Energía renovable: solar	131.626	131.626	
(41) Energía renovable: biomásica	54.844	54.844	
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	131.626	131.626	
(52) Fomento del transporte urbano limpio	54.844	54.844	
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano	4.790.369	4.790.369	
(57) Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	421.747	421.747	
(58) Protección y conservación del patrimonio cultural	2.019.845	2.019.845	
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	2.348.777	2.348.777	
Eje 6 Infraestructuras sociales	626.250	626.250	
(77) Infraestructura en materia de cuidado de niños	626.250	626.250	
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	337.500	337.500	
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	220.500	220.500	
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	117.000	117.000	
PO FEDER MELILLA 2007-2013	43.788.494	43.788.494	

El presente EsAE se ajusta en su contenido al Documento de Alcance establecido por la Resolución del SE de Medio Ambiente de 18 de mayo de 2015, en línea con las prescripciones de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental.

2. ESBOZO DE LA MODIFICACIÓN: ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DEL PO

2.1. Diagnóstico del vigente PO de Melilla. Situación de partida

El diagnóstico de la ciudad de Melilla contenido en el PO FEDER 2007-2013 vigente se ha realizado en profundidad en los diferentes sectores del panorama social y económico de la ciudad, como se resume brevemente a continuación.

Localización Espacial y Territorio:

Melilla tiene una privilegiada situación geográfica en el Norte de África, fuente de oportunidades, pero también de controversias, que afectan a la evolución de su economía.

Asimismo, no puede olvidarse la reducida dimensión de la ciudad: el recurso productivo más escaso es el suelo, potencialmente afecto a actividades económicas.

Población y Demografía:

La ciudad cuenta con un volumen importante de población inmigrante, parte de la cual ha accedido ya a la nacionalidad española, que es necesario integrar. A la hora de tal integración existen idénticos problemas a los de otras regiones de España, si bien magnificados por la mayor importancia relativa de las cifras de Melilla y sus particularidades en los flujos migratorios.

Investigación y Desarrollo

La I+D+i son términos que prácticamente, no se aplican en Melilla. No existe Capital Humano investigador. La capacidad de innovación es mínima y la de incorporación y absorción de nuevas tecnologías está limitada por las propias capacidades de los gestores, relativamente bajas. Ante un panorama como el descrito, puede decirse que está todo por hacer.

Estructura y Desarrollo Económico

La estructura sectorial de la actividad económica en Melilla presenta las siguientes características:

- El sector preponderante es el de servicios, con un 86,4% del PIB, y un 84,2% del empleo total. Dentro del Sector destacan, además, los tres grandes subsectores en los que se basa la economía melillense: el sector público, el comercio y la construcción.
- El sector industrial se encuentra reducido a una mínima expresión (1,8% del empleo).
- El Sector Turístico, que está registrando crecimiento en los últimos años, cuenta aún con una dimensión reducida.

- Asimismo, la vocación emprendedora de la población, sobre todo joven, es bastante pequeña, con un insuficiente espíritu emprendedor en la población de Melilla.

Recursos Humanos y Mercado de trabajo

El mercado de trabajo de Melilla tiene las siguientes características:

- a) La tasa de empleo muy inferior a la media nacional; la tasa de desempleo por el contrario es bastante superior.
- b) La especialización profesional, tanto de trabajadores, como de empresarios es escasa, lo cual dificulta la capacidad de absorción de nuevas tecnologías y es un freno a la innovación.
- c) En la estructura empresarial de Melilla predominan las microempresas con una plantilla menor de 9 trabajadores (96% del total).
- d) Dada la estructura sectorial de Melilla, las fuentes principales de generación de empleo son las siguientes: la propia Administración Pública, el sector de la construcción, el turismo y los nuevos yacimientos de empleo, sobre todo en servicios sociales y personales.

Infraestructuras de Transporte:

Diferenciando entre los modos de transporte, podemos distinguir entre:

- Carreteras y viales (red estatal y autonómica). El nivel cuantitativo y cualitativo es aceptable, si bien es mejorable en determinados aspectos como la renovación de algunas, y la ampliación y mejora de otras.
- Puerto. El nivel de infraestructuras es bueno, tras las mejoras realizadas en los últimos años. El puerto es relativamente competitivo, y podría beneficiarse de la situación geográfica privilegiada de Melilla para captar tráfico marítimo.
- Aeropuerto. Ha mejorado en los últimos años, si bien adolece de importantes deficiencias, como un sistema de aproximación que posibilite la navegación aérea nocturna o en días de nubosidad baja y cerrada.

Energía

El sector energético se caracteriza en Melilla por los siguientes aspectos:

- La energía eléctrica es la principal fuente de energía por la estructura sectorial de la actividad económica, volcada casi en su totalidad hacia los servicios.

- Los diferentes mercados energéticos, y fundamentalmente el eléctrico, tienen la consideración de “isla”, derivada de la situación geográfica de Melilla.
- La producción de energía se realiza principalmente a través de una planta de producción que utiliza fuel como input. La producción mediante energía eólica o hidráulica es inexistente, y la del resto de renovables es muy pequeña.
- La demanda de energía ha experimentado en los últimos años un fuerte “tirón” y en ocasiones se producen “ceros” en la central de producción que conllevan apagones generalizados durante varias horas, en la totalidad o en parte de la ciudad.
- Aunque la producción es privada, existe un importante apoyo público del Estado por sus particulares circunstancias.

Educación

El sistema educativo en Melilla se caracteriza por:

- Flujo continuo y creciente de población infantil que se incorpora al mismo.
- Volumen alto de población inmigrante, o recién incorporada a la nacionalidad.
- La tasa de abandono prematuro de estudios es bastante superior a la nacional (39,3%) y considerable tasa de analfabetismo (5,6% de la población de 16 o más años).
- Estos fenómenos, además, podrían agravarse con la persistencia del fenómeno de la inmigración, en sus diferentes vertientes, ya comentada.

Sanidad

El sector hospitalario de Melilla cuenta con un Hospital Comarcal con una capacidad de 172 camas junto a un Hospital Militar de 129 camas, y una red de Centros de Salud repartidos por el territorio.

Eficiencia Administrativa

La Ciudad Autónoma de Melilla se encuentra en pleno proceso de modernización. A tal objeto, ha diseñado un Plan de Modernización y calidad de la Administración Pública, el cual implica actuaciones de formación continua de los empleados públicos, diseño de procedimientos administrativos más racionales, inventario de procedimientos, y utilización de nuevas herramientas informáticas en desarrollo de los mismos

Recursos hídricos

Las fugas de la red de agua potable justifica plenamente la realización de campañas anuales, dada la actual problemática del agua en la ciudad ya que es un bien que adolece de dos graves problemas: es escaso y es caro.

2.2. Estrategia e identificación de prioridades

El objetivo general del PO FEDER de Melilla 2007-2013 es ser un elemento dinamizador de las políticas públicas y de la inversión privada para que, al final del periodo, los rasgos económicos, sociales y ambientales de Melilla se identifiquen con las medias de las diferentes regiones de España, con un sector público formado por administraciones con políticas modernas, un tejido empresarial competitivo e innovador, y una población formada y abierta a la economía del conocimiento sin diferencias entre hombres y mujeres.

Para alcanzar este objetivo, se han identificado a partir del diagnóstico realizado, las siguientes Líneas Estratégicas:

Diversificación y Consolidación del aparato productivo y aumento del empleo.

Se persigue el crecimiento del empleo total, al tiempo que se busca mantener el empleo en los sectores amenazados de reestructuración, así como la igualdad plena de oportunidades, no sólo entre hombres y mujeres, sino, también, entre otros grupos amenazados de exclusión del mercado de trabajo. Los objetivos de esta línea son:

- a) Diversificación del aparato productivo local: crecimiento de la actividad y el empleo en sectores “punta”.
- b) Modernización, especialización y consolidación del empleo en los sectores “tradicionales”.
- c) Aumento y mejora del empleo de la ciudad, con especial incidencia en el colectivo femenino.

Generar capacidades y actitudes hacia la I+D+i.

El desarrollo de esta línea estratégica está vinculado a la generación de un “cluster” local que sea capaz de convertirse en el elemento dinamizador por antonomasia de un cambio de actitudes, de las empresas y la población en general, hacia la I+D+i.

Esta Línea Estratégica está compuesta, a su vez, por los siguientes objetivos:

- a) Creación de un Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación.

- b) Creación y atracción de Capital Humano hacia el sector.
- c) Impulsar las actividades de I+D+i y la transferencia tecnológica a las pymes.

Esta línea estratégica, además de las inversiones consideradas en el Eje 1 de este PO FEDER, está complementada con las inversiones previstas en el Eje 3 del PO FSE, que serán desarrolladas por el mismo órgano gestor, y que comparten finalidades y objetivos.

Lograr un crecimiento sostenible y solucionar déficits medioambientales.

Esta Línea Estratégica está compuesta, a su vez, por los siguientes objetivos estratégicos:

- a) Eliminar el déficit del suministro de agua a la población y a las actividades económicas, mediante la mejora, cuantitativa y cualitativa, del servicio.
- b) Cerrar los ciclos de depuración de aguas y tratamiento de residuos.
- c) Prevenir Catástrofes Naturales.

Mejorar la Eficiencia Administrativa.

Mediante la mejora sustancial de la modernización y la calidad de la Administración Pública, para prestar los servicios requeridos con un óptimo aprovechamiento de sus recursos disponibles, en plazos adecuados y a un coste mínimo. Asimismo, la Administración debe asegurar los flujos financieros necesarios para que las inversiones puedan realizarse en los plazos previstos, así como las personas, infraestructuras e instalaciones necesarias para ejecutar las inversiones.

Desarrollo Local y Urbano:

Dada la diversificación de la problemática urbana, los objetivos que se pretenden alcanzar con las actuaciones de estos ejes son los de elevar la competitividad y lograr un desarrollo más equilibrado entre las ciudades económicamente más fuertes y el resto de la red urbana a través de acciones que combinen el desarrollo económico, el fomento del empleo en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión social, y la recuperación y preservación medioambiental, como:

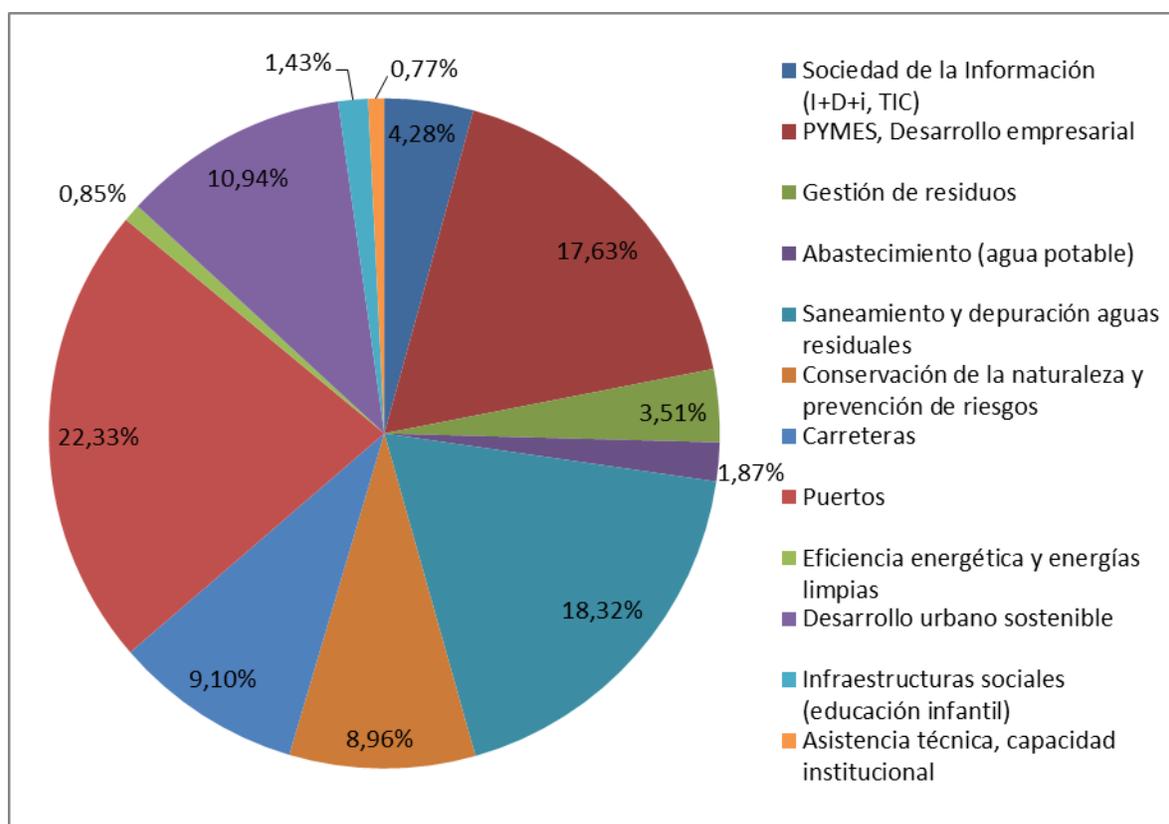
Fomentar la iniciativa empresarial, el empleo local y el desarrollo comunitario.

- a) Rehabilitar el entorno físico, reurbanizando antiguos solares industriales, y conservando y desarrollando el patrimonio histórico y cultural.
- b) Reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica.

2.3. Estructura del vigente PO Melilla: asignación de recursos por prioridades

De acuerdo con la identificación de objetivos prioritarios de intervención, se definieron en el PO los temas prioritarios que son objeto de ayuda comunitaria FEDER, así como la distribución de la dotación financiera entre las diferentes líneas, de forma coherente con la estrategia formulada.

El PO FEDER de Melilla 2007-2013 está dotado con 43,79 millones de euros de ayuda de Fondos europeos, con la distribución que se muestra en la figura siguiente. Destacan entre los ámbitos prioritarios de apoyo del PO: el apoyo a las PYME, las infraestructuras de transporte (puerto) y el tratamiento de aguas residuales, en línea con las prioridades detectadas en el diagnóstico previo.



Estas tres líneas absorben casi el 60% de las ayudas del Programa vigente. Con porcentajes del orden del 10% están las actuaciones de conservación de la naturaleza y prevención de riesgos, de carreteras, y de desarrollo local sostenible; es decir, aproximadamente el 90% de los recursos del Programa Operativo se concentra en estos seis ámbitos de actuación.

2.4. Progresos alcanzados en la ejecución del Programa hasta la fecha.

En el tercer trimestre de 2015, el estado de ejecución de las actuaciones del Programa Operativo FEDER Melilla 2007-2013 está bastante avanzado en términos agregados, con un porcentaje de ejecución financiera superior al 90-95% en la mayor parte de las categorías de gasto y líneas de actuación programadas. Es una situación claramente positiva en relación al conjunto nacional, en que el porcentaje de ejecución global de las ayudas FEDER se sitúa en el mismo periodo en torno al 82%.

Sin embargo, el porcentaje de ejecución es bastante dispar entre temas y ejes prioritarios, destacando en particular por su bajo porcentaje de ejecución financiera el eje prioritario 2, de Desarrollo e innovación empresarial, con una ejecución global de aproximadamente el 40%, y únicamente de un 33% en el tema prioritario (08) de “*otras inversiones en empresas*”, dedicado en especial al impulso a las PYMES, mediante las correspondientes líneas de ayuda. Por el contrario, algunos otros temas y ejes prioritarios, como los de medio ambiente y prevención de riesgos, y los de transporte, muestran porcentajes de ejecución de ayudas superiores al 100%¹

Las dificultades surgidas para la completa ejecución de las previsiones de actuación del PO en el área de apoyo a empresas proceden de problemas en su gestión, así como de los efectos de la crisis económica en el sector empresarial. Esta línea de acción, que en el diseño inicial del Programa se había previsto ejecutar por la Administración General del Estado, se asignó en 2012 a la entidad Proyecto Melilla, SA (PROMESA), como ente empresarial instrumental de la Ciudad Autónoma, con el criterio de que su proximidad y vinculación con el tejido empresarial melillense permitiría su mejor desarrollo. En efecto, desde entonces la ejecución de la línea de actuación ha progresado sensiblemente, pero sin poder alcanzar plenamente el volumen inicialmente programado, por la influencia de dos factores principales:

¹ La posibilidad de esta situación de ‘sobreejecución’ está contemplada en la reglamentación, existiendo mecanismos de flexibilidad que aportan un margen de compensación al final del programa. Estos mecanismos, sin embargo, solo son capaces de absorber pequeños desajustes en la programación, no desviaciones significativas. Evitar la no ejecución de un volumen de fondos de cierta magnitud es, por esta razón, uno de los propósitos del planteamiento de modificaciones en los Programas Operativos.

- El nivel de respuesta del sector empresarial, condicionado por las dificultades de financiación en el contexto de la situación económica,
- Y, particularmente, el limitado plazo disponible para el despliegue de la línea de actuación, que se pone en marcha, como se ha dicho, a lo largo de 2012.

Por estas razones, la propia entidad gestora ha propuesto a las autoridades de la Ciudad Autónoma y a la Autoridad de Gestión del programa la desprogramación de 1,396 millones de euros de ayuda en el citado tema prioritario 2.08. Esta cantidad supone aproximadamente el 20% de la dotación vigente, por lo que, a pesar de las dificultades expuestas, la gestión de la línea de actuación, ha logrado que pueda mantenerse una previsión de ejecución de prácticamente el 80% de la dotación inicial. Si esta propuesta no llegara a aprobarse, ese volumen de fondos de ayuda no podría aplicarse en las intervenciones inversoras del Programa Operativo.

Ejecución física del Programa: indicadores y logros

La buena ejecución financiera del PO se corresponde con un avance notable en la ejecución de los indicadores operativos del mismo, que muestran en conjunto un nivel muy positivo de aproximación a los objetivos de cumplimiento establecidos. A continuación se señalan los progresos realizados en la ejecución de algunos de los indicadores relevantes del programa Operativo, por ejes y temas prioritarios.

Eje 1. Economía del conocimiento, I+D+i, TIC:

- Indicador (068) empresas beneficiadas por operaciones de cooperación con centros de I+D y transferencia de tecnología: 88 empresas

Eje 2. Desarrollo e innovación empresarial, ayudas a PYME:

- Indicador (145) empleo creado: 127 empleos, de los que 76 son mujeres,
- Indicador (146) inversión privada inducida, 14,92 millones de euros

Eje 3. Medio ambiente, tratamiento de aguas residuales:

- Indicador (083) redes de saneamiento mejoradas: 3 kilómetros
- Población con tratamiento conforme a la directiva comunitaria de calidad: 100%

Eje 3. Medio ambiente, protección de la naturaleza y la biodiversidad y prevención de riesgos:

- Indicador (086) superficie de zonas Red NATURA 2000 objeto de intervención: 32 Ha,
- Proyectos de restauración de áreas naturales, mejora del medio y prevención de riesgos:
8 proyectos

Eje 4. Transportes:

- Carreteras construidas o acondicionadas: 4 kilómetros,
- Indicador (116) superficie de zona portuaria rehabilitada o mejorada: 25.300 m²

Eje 5. Desarrollo urbano sostenible:

- Indicador (040) inmuebles donde se han ejecutado operaciones de conservación y restauración de elementos del patrimonio cultural: 11 edificios.
- Población beneficiada por operaciones de regeneración urbana y desarrollo sostenible:
28% de la población de la ciudad.

2.5. Continuidad de la estrategia y prioridades de intervención en el PO modificado

Como se ha indicado en el apartado introductorio de este EsAE, la modificación propuesta del PO FEDER Melilla 2007-2013 supone la incorporación de un paquete de cambios muy limitado, tanto en áreas de intervención como en dimensión financiera. La tabla siguiente resume las modificaciones del cuadro financiero, expresadas en porcentaje relativo del conjunto del PO.

Temas prioritarios y líneas de actuación del PO	Ayuda vigente programada (%)	Ayuda (%) con la reprogramación
Ayudas a PYMES (temas 08 y 09)	17,63%	14,44%
Saneamiento y depuración de aguas residuales (tema 46)	18,32%	16,81%
Protección del medio ambiente, la naturaleza y la biodiversidad, y prevención de riesgos (temas 51 y 54)	8,96%	13,66%

Ninguna de las restantes áreas y líneas de actuación se ven afectadas por la modificación del PO propuesta.

La reducción en la dotación del área de ayudas a empresas se deriva de las dificultades de ejecución explicadas en el apartado precedente. Las actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, a pesar de la reducción de la ayuda programada, continúan siendo una de las prioridades de actuación con mayores recursos dentro del PO; la disminución significa solamente un 8,3% de la ayuda programada vigente en este tema.

La ayuda que se reduce en la programación de estos dos temas se aplica, según la propuesta, para elevar significativamente la dotación de las actuaciones de carácter más específicamente ambiental, que estaban ya consideradas con una participación del 9%, hasta más del 13,5% del total de recursos del Programa.

La tabla pone de manifiesto, independientemente de las razones que aconsejan la modificación, que los cambios propuestos mantienen todas las condiciones esenciales de la estrategia inicial del PO. Se trata de ajustes puntuales entre las distintas áreas de actuación prioritarias, destinados por una parte a asegurar la mejor absorción de los recursos financieros europeos que se aportan al Programa, y por otra, de reforzar el área de mejora del medio ambiente y prevención de riesgos, identificada desde el diagnóstico como uno de los ámbitos prioritarios de intervención. Los restantes elementos de la reprogramación, descritos al principio del presente EsAE, tampoco alteran la estrategia del programa, siendo exclusivamente modificaciones relativas a sus condiciones de gestión.

3. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL: SITUACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA

La situación y tendencias del medio ambiente en la Ciudad Autónoma de Melilla han sido analizadas este mismo año en el curso del proceso de elaboración y aprobación del Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020. El contenido de este capítulo se apoya en los documentos de la Evaluación Ambiental Estratégica de dicho Programa Operativo, insistiendo en particular en las características del medio ambiente de la Ciudad de Melilla que tienen una relación más directa con las modificaciones del PO FEDER Melilla 2007-2013 que son objeto de evaluación.

3.1. Principales características territoriales

La ciudad de Melilla se sitúa en el norte de África, fronteriza con Marruecos, en la costa suroriental del Cabo Tres Forcas.

Melilla: Situación geográfica



Fuente: Ciudad Autónoma de Melilla- Medio Ambiente-Plan Técnico Ordenación LIC mayo 2011

La extensión de Melilla es de unos 13,5 km². Tiene aproximadamente 12 km de costa al mar Mediterráneo y 10 km de línea fronteriza con Marruecos.

La población de la Ciudad Autónoma en 2013 era de 83.679 habitantes, con una densidad de población de 6.240 hab/Km², resultante de su carácter de territorio altamente urbanizado. Más de la mitad de su superficie (el 53,7% según el inventario Land Cover de 2006) está ocupada por la urbanización y otras zonas artificializadas.

Su condición de aislamiento en relación con la Península le confiere un carácter de práctica insularidad, determinante de algunas de sus características ambientales, como la dependencia energética de los combustibles fósiles. A ello se une la escasez de suelo, que limita sus posibilidades de crecimiento. Por otra parte, su situación geográfica estratégica le aporta oportunidades de desarrollo, vinculadas a los servicios en el ámbito transnacional.

El clima de Melilla es de tipo semiárido, de transición entre mediterráneo y templado, con temperaturas cálidas y muy escasa precipitación (350 mm/año como media).

3.2. Aspectos relevantes del medio ambiente, que pueden verse afectados por la modificación del Programa

Melilla cuenta con **dos espacios incluidos en la Red Natura 2000** de áreas naturales a escala comunitaria. Están clasificadas como LIC (Lugares de Interés Comunitario), como zonas representativas de la Región Biogeográfica Mediterránea. Estos LIC, declarados como Zona de Especial Conservación mediante la Orden 1.661, de 4 de diciembre de 2012, por la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, son (ver figura):

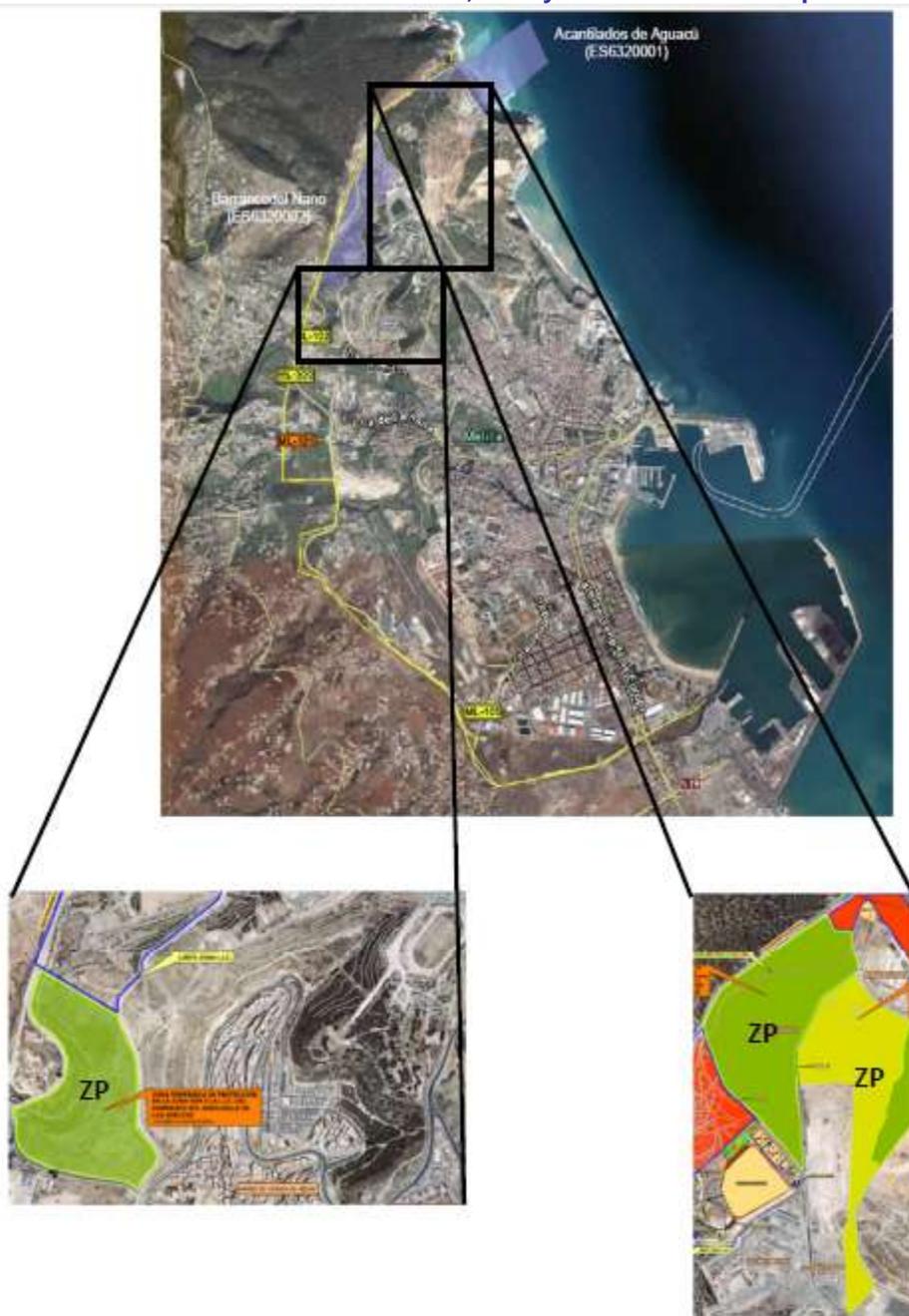
- El Barranco del Nano (código ES6320002)
- La Zona Marítimo-Terrestre de los Acantilados de Aguadú (ES6320001)

Ocupan una superficie terrestre de 46,12 Ha, equivalente al 3,3% de la superficie total de la Ciudad, y una superficie marítima de 45,46 Ha. Estos espacios están clasificados en el PGOU de 2005 como “suelo no urbanizable de especial protección” y sus zonas próximas, como son el parque periurbano Pinares de Rostrogordo, el Pinar de la ME-1, y el Valle de las Adelfas, como suelo no urbanizable.

La **disponibilidad de recursos hídricos** es uno de los factores ambientales más relevantes de Melilla, dada su situación de relativo aislamiento y su régimen de precipitaciones. La lluvia útil a efectos de recarga de los acuíferos es como media de aproximadamente 50-60 mm anuales, lo que da lugar a una capacidad de recarga de unos 7 Hm³. Para asegurar el abastecimiento, la Ciudad cuenta con dos desaladoras, con una capacidad de producción total de 2.100 m³/día. El consumo de agua en 2010 se situaba en una media de 133 litros/habitante-día, inferior a la media nacional de 154 litros.

En lo relativo a la **calidad de las aguas**, los principales contaminantes proceden de los usos urbanos, y en menor proporción de las actividades industriales y agrícolas. En 2011, el 100% de la población de Melilla contaba con un grado de depuración de aguas residuales conforme a la Directiva 1991/271/CEE de calidad de las aguas. Las actuaciones apoyadas por las ayudas de Fondos Comunitarios, tanto en el mismo Programa 2007-2013 como en periodos anteriores, han contribuido al alcance de este objetivo medioambiental.

Red NATURA 2000 en Melilla, incluyendo sus zonas de protección



Áreas LIC/ZEC del Barranco del Nano y los Acanilados de Aguadú.



Zonas Periféricas de Protección de las áreas LIC/ZEC.

Fuente: Inventario Forestal de las zonas LIC, Barranco del Nano y Aguadú y Consejería de Medio Ambiente. Ciudad Autónoma de Melilla. Ciudad Autónoma de Melilla

De acuerdo con el *Perfil Ambiental de España 2012*, del MAGRAMA, en 2010 la **producción de residuos sólidos urbanos** en Melilla fue de 450 kg/habitante, ligeramente superior a la media nacional. Para la gestión de estos residuos, la Ciudad cuenta con una planta de incineración, con 36.000 toneladas/año de capacidad, y dos vertederos. También se incineran los lodos de depuradora, en un volumen anual de aproximadamente 1.500 toneladas.

La Ciudad Autónoma de Melilla sufre un claro déficit energético, como consecuencia de su situación geográfica. Para el suministro de energía eléctrica, la ciudad depende al 100% de los sistemas de producción basados en los combustibles fósiles, con una planta de generación de fuel/gas de 85 Mw de potencia. La demanda de energía eléctrica en 2011 fue de 215 Gwh. Como consecuencia, las **emisiones de gases de efecto invernadero** en Melilla, de 340 kt CO₂-eq en 2011, suponen un porcentaje de 0.097% del total de emisiones del país, superior al que supone la Ciudad en términos de población y superficie. Las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera no afectan de forma relevante a la calidad del aire, favorecida por las condiciones geográficas de la ciudad.

3.3. Problemas y riesgos ambientales significativos

Los principales riesgos que potencialmente amenazan a la calidad y el estado de conservación del medio ambiente, tanto naturales como antrópicos, se describen en el *Plan Territorial de Protección Civil de la Ciudad Autónoma de Melilla (PLATERME)*. Se pueden destacar como más relevantes los siguientes:

Sismicidad:

Melilla presenta un riesgo sísmico elevado en relación con el conjunto de España, que se traduce en especial en riesgo de desprendimientos en los acantilados de la parte norte de la ciudad.

Erosión:

En el territorio melillense se producen fenómenos de erosión sobre todo de origen eólico, provocados por el viento de levante en su acción sobre la costa. Esto deja desprotegidos ciertos suelos, lo que unido a las consecuencias de episodios de desbordamiento en los cauces de la ciudad, constituye una destacable amenaza para las personas y para el entorno natural.

Inundaciones y deslizamientos:

El carácter torrencial de la precipitación contribuye a aumentar el riesgo de deslizamientos, teniendo en cuenta los efectos de la erosión y la existencia de suelos carbonatados y silíceos potencialmente inestables. Una de las acciones propuestas en el *Plan Técnico de Ordenación de los Espacios Naturales* de Melilla es precisamente la conservación y mejora de los hábitats terrestres y la lucha contra la erosión a través de la restauración de laderas mediante la recuperación de especies arbustivas. El PO FEDER Melilla 2007-2013 incorpora este tipo de actuaciones, que tendrán continuidad en el siguiente PO FEDER Melilla 2014-2020.

Incendios forestales:

Factores naturales, como el bajo nivel de precipitación y las situaciones de sequía agravan el riesgo de incendios forestales. En la Ciudad Autónoma de Melilla, donde no hay registros recientes de incendios significativos, deben, por su carácter de aridez, desarrollarse las acciones preventivas pertinentes para minimizar el riesgo de incendios, y los posibles efectos de aquellos que llegasen a producirse.

4. FORMULACIÓN Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

En virtud de lo establecido por la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, el Estudio Ambiental Estratégico debe incluir *“un examen multicriterio de las distintas alternativas que resulten ambientalmente más adecuadas, incluida la alternativa cero, o de no actuación, y que sean técnicamente viables...”*

4.1. Alternativa Cero: No modificación de la versión vigente del Programa Operativo.

El planteamiento de dicha Alternativa Cero es en este caso muy sencillo. Consistiría en la no modificación del programa Operativo FEDER Melilla 2007-2013, que quedaría por tanto con la misma formulación de su versión actualmente vigente, con la distribución de la ayuda comunitaria que se refleja en la primera columna de la tabla mostrada en el apartado 1.2 de este Estudio, y con la elegibilidad exclusivamente del gasto público como cofinanciable.

Como se ha avanzado en los apartados previos, el mantenimiento de estas condiciones acarrearía en primer término una minoración de los recursos financieros comunitarios destinados al apoyo del programa de 1,396 millones de euros, por la imposibilidad de su ejecución en el marco del eje y línea de actuación al que están actualmente asignados, de ayuda a PYMES.

Por otra parte, y dentro del mismo eje prioritario de apoyo a empresas se produciría una reducción adicional de recursos de otros aproximadamente 400.000 euros, cantidad estimada en función de las previsiones de ejecución, todavía provisionales, al final del periodo de elegibilidad de los gastos del PO.

Estas cifras suponen un serio desajuste en la financiación de las intervenciones del Programa, que se traduce directamente en la generación de mayores déficits en los presupuestos de los agentes públicos participantes en el mismo, particularmente en los de la Ciudad Autónoma de Melilla, responsable de las actuaciones en el tema prioritario con más dificultades de ejecución. Para la escala del PO Melilla y de los presupuestos de la Ciudad Autónoma, una minoración de recursos de cerca de 2 millones de euros es ciertamente relevante.

La no modificación del Programa no implica que se aborden o dejen de abordar determinadas actuaciones, sino que las actuaciones reciben o dejan de recibir recursos de ayuda financiera comunitaria.

4.2. Alternativa 1: Propuesta de modificación del Programa Operativo Melilla 2007-2013

Aparte de la propuesta de modificación planteada por el Comité de Seguimiento del Programa, explicada en el capítulo introductorio de este EsAE, no se estima que pueda plantearse otra posibilidad alternativa más favorable para el cumplimiento de los distintos objetivos estratégicos del PO, en particular de sus objetivos de carácter medioambiental.

Por las condiciones reglamentarias de programación y ejecución de los Programas cofinanciados por Fondos Europeos, en este caso FEDER, establecidas en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, las modificaciones de la programación están sujetas a una serie de requisitos. Dos son particularmente condicionantes del margen de libertad existente para

seleccionar las operaciones que pueden eventualmente ser candidatas a sustituir a las inicialmente previstas en el programa:

- Que se ejecuten físicamente en el periodo de elegibilidad de los gastos cofinanciados, es decir, entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2015.
- Que su gestión satisfaga los requisitos comunitarios en materia de publicidad e información pública, siendo necesario que la perspectiva de su cofinanciación europea quede establecida con anterioridad al inicio de las fases preparatorias de las operaciones, tales como procesos de licitación pública, convocatorias de subvenciones y ayudas, etc.

Teniendo en cuenta que la oportunidad de la reprogramación se plantea a partir de 2013, a medida que se hace visible el riesgo de no ejecución de las actuaciones previstas en el ámbito de ayudas a empresas, estas condiciones limitan de facto las posibilidades de selección a las líneas de actuación que ya estuvieran previstas y en preparación, o parcialmente ejecutadas. El tiempo necesario para el lanzamiento de nuevas actuaciones (dotación de presupuesto, estudios, contratación, etc.) rebasaría claramente el marco de elegibilidad, y por otra parte, no se pueden incorporar actuaciones para las que no se contemplara previamente la aplicación de ayudas europeas.

En la práctica, ello significa que las actuaciones candidatas a recibir las ayudas no utilizadas se reduzcan a aquellas líneas de actuación ya programadas y con un mínimo nivel de sobreejecución financiera en el momento actual. Es decir, que materialmente no hay otras posibilidades que las que proporcionan los ejes de medio ambiente y de transportes del propio Programa Operativo. Los gestores del Programa han elegido el área temática de Protección del medio ambiente, la naturaleza y la biodiversidad, y prevención de riesgos, teniendo en cuenta una serie de factores:

- Que este área es una de las prioridades estratégicas con menos dotación relativa en el Programa vigente, con aproximadamente el 9% de los recursos totales, en tanto que los transportes, incluyendo los sectores de carretera y puerto, significan más del 30% del total.

- Que, desde el punto de vista operativo, en este ámbito las posibilidades de absorción están bien definidas, pudiéndose aplicar los recursos en un pequeño número de actuaciones concretas.
- Y, por último, tiene en cuenta también la vinculación de esta línea actuación con la satisfacción de objetivos de sostenibilidad y calidad ambiental.

La segunda de las modificaciones del Programa Operativo propuesta es la consideración como gasto elegible de todas las contrapartidas nacionales de gasto en las líneas de actuación del eje 2 del PO, que concentra las actuaciones enfocadas hacia la mejora de competitividad del sector empresarial. En la reglamentación se contemplan ambas posibilidades, la elegibilidad de los gastos del sector público nacional o regional, o bien la de la suma de los gastos públicos y privados (con los límites de máximo porcentaje de cofinanciación y volumen de ayuda financiera programada). En la versión vigente se decidió la opción de gasto público. Ahora, con la propuesta de reprogramación, se trata de cambiar a la opción alternativa, incluyendo como gasto nacional cofinanciable la suma del gasto público y el gasto de los agentes privados. Esta opción tiene por una parte la ventaja de permitir una mayor absorción de la ayuda de Fondos comunitarios sin aumentar el esfuerzo financiero de los entes públicos nacionales y regionales, y por otra, sirve para adquirir experiencia en la aplicación de distintas modalidades de gestión, con vistas a futuros Programas.

El cambio en el criterio de cálculo de las contrapartidas nacionales no altera en forma alguna la relación de operaciones cofinanciadas, ni el contenido de las mismas. Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el estado y calidad del medio ambiente.

4.3. Actuaciones incluidas en la reprogramación.

De la explicación de las condiciones de la propuesta de modificación del programa se concluye que la evaluación estratégica de esta reprogramación está circunscrita al examen de las actuaciones del eje 3 del PO, dentro del área temática de Protección del medio ambiente, la naturaleza y la biodiversidad, y prevención de riesgos, donde se propone aplicar los recursos financieros comunitarios no utilizados para los fines previstos en la programación vigente.

Para ello, se presenta a continuación una descripción detallada de las mismas.

Tema prioritario 3.51. Defensa ante inundaciones

Esta línea de actuación está ya incluida en la situación vigente del Programa Operativo, y fue prevista en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica inicial del PO, culminado en sentido favorable con la Resolución Conjunta de las Secretarías Generales de Medio Ambiente y de Presupuestos y Gastos de 21 de mayo de 2007. En este marco, se han venido desarrollando distintas operaciones por parte de los organismos del Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente (MAGRAMA), de manera coordinada con la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma. En la reprogramación propuesta se incorpora la actuación “Defensa de las inundaciones de los arroyos aguas abajo de las calles 1 y 5 de la Cañada de Hidum”, gestionada por la Dirección General del Agua del MAGRAMA. La ayuda FEDER que se propone asignar a este tema, de 475.000 euros, resulta de la no necesidad de agotar los importes programados en el tema de saneamiento y depuración por los mismos organismos de MAGRAMA, ya que los objetivos de dicha línea han llegado a cumplirse con un volumen de inversión algo menor a la previsión inicial. En el mismo sentido, se eleva la previsión de ayuda asignada a la DG de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del MAGRAMA de los 846.000 euros actuales hasta un millón, para ajustarla a las condiciones reales de ejecución de las actuaciones del PO.

Tema prioritario 3.54. Ordenación y restauración del paisaje urbano, y remodelación de parques

Las operaciones contempladas en este tema se gestionan por la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma. Se trata de una línea de actuación dotada financieramente desde el principio del Programa, y por tanto ya contemplada en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica inicial del PO, culminado en sentido favorable con la Resolución Conjunta de las Secretarías Generales de Medio Ambiente y de Presupuestos y Gastos de 21 de mayo de 2007.

El programa de actuación de la Consejería de Medio Ambiente que es objeto de apoyo en este tema prioritario de PO es un programa de regeneración y mejora de espacios urbanos, rehabilitación y mejora de parques, dotaciones de ocio y disfrute de la naturaleza, y educación ambiental. Por acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta dicha Consejería, el programa incluye como principales actuaciones las siguientes:

- El Proyecto de Ordenación de los Terrenos de la Granja.
- La Restauración del paisaje degradado y reforma de acceso sur al Parque Lobera a través de la Plaza Aviador García Morato.
- El Proyecto de Remodelación del Parque Hernández.

El presupuesto conjunto de estas actuaciones asciende a cerca de 7 millones de euros, contando en el Programa actualmente vigente con una asignación de ayuda financiera FEDER de 3,075 millones. La elevación de la ayuda programada en 1,396 millones no precisa de incorporar nuevas actuaciones físicas, ya que el marco reglamentario contempla una tasa de cofinanciación europea de hasta el 80% del coste total; la tasa de cofinanciación real resultante con la reprogramación propuesta es del 64,5%.

4.4. Efectos en el medio ambiente de la modificación del Programa en relación a los efectos de la Alternativa Cero.

Los principios generales y criterios de sostenibilidad que deben en todo caso perseguirse por las estrategias, planes y programas públicos con potencial incidencia en el medio ambiente son, como se enuncia en el *Documento de Alcance* de esta evaluación ambiental estratégica:

- La mejora y protección del medio ambiente,
- La eficiencia en el uso de los recursos,
- La mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación al mismo,
- La conservación y protección de la biodiversidad,
- El aumento de capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos.

Para ello, debe asegurarse el mayor grado de coherencia con las estrategias y normativas definidas, tanto a escala europea como estatal o regional, en relación, entre otros, a los temas de utilización sostenible de los recursos naturales; ahorro de energía e impulso de las energías renovables; reducción de la contaminación atmosférica; detección de la pérdida de biodiversidad;

reducción de la erosión del suelo; protección, gestión y ordenación del paisaje; y protección y valorización del patrimonio cultural.

Las actuaciones que la propuesta de reprogramación ha seleccionado para aumentar su dotación de ayuda FEDER tienen entre sus objetivos directos algunos de los señalados como criterios medioambientales generales, incluyendo la prevención y prevención de riesgos, la mejora del medio natural, la rehabilitación de espacios degradados, el aumento de calidad de los espacios urbanos de uso público, y la conservación y gestión del paisaje y el patrimonio cultural.

Además, estas actuaciones se llevan a cabo de conformidad con las condiciones establecidas como consecuencia del proceso de evaluación ambiental estratégica de la versión inicial del Programa Operativo, expuestas tanto en su *Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)* como en la *Memoria Ambiental* conjunta de los Ministerios de Medio Ambiente y de Economía y Hacienda. El ISA indica, en relación con las condiciones de ejecución de las operaciones del Programa en los temas de potencial afección ambiental, que deben cumplirse las siguientes:

- *“Contribuir efectivamente a la conservación o restauración de paisajes naturales, agrarios, urbanos o culturales valiosos*
- *Asegurar que las actuaciones elegibles posean un diseño bien adaptado al paisaje en que se inserten...*
- *Conservar y patrimonio natural y los bienes materiales”*

En la Memoria Ambiental del Programa se ratifican estas condiciones, incluyendo una mayor concreción en la definición de algunas de ellas, por ejemplo en el sentido de incentivar el uso de especies autóctonas en las operaciones de restauración forestal, y minimizar la implantación de infraestructura “dura” en cauces y riberas. Además, la Memoria Ambiental recomienda explícitamente que se asegure la dotación financiera adecuada a la categoría de gasto 51, de protección y promoción de la biodiversidad.

Todos estos condicionamientos se recogen en el documento *Criterios de Selección de Operaciones del PO FEDER Melilla 2007-2013 (CSPO)*, aprobado por el comité de Seguimiento del Programa en junio de 2010, que, de acuerdo con las condiciones reglamentarias de ejecución de los programas apoyados por Fondos Comunitarios, tiene carácter vinculante para determinar la

elegibilidad de las operaciones beneficiadas por el Programa. El CSPO establece, en primer lugar, como es evidente, que las operaciones deben contribuir al principio horizontal de desarrollo sostenible, y ser conformes a la legislación ambiental europea, estatal y regional, y hacer una referencia explícita a la satisfacción de los criterios y requisitos ambientales definidos en la Memoria Ambiental. Los criterios de selección, además, establecen de manera concreta el tipo y las condiciones de las actuaciones que pueden formar parte del Programa, destacando entre otras:

- Garantizar el aprovechamiento y uso sostenible de los espacios naturales
- Defensa, restauración y mejora del medio ambiente hidráulico, rehabilitando, protegiendo y regenerando el entorno fluvial, incluso en el medio urbano
- Actuaciones de carácter forestal localizadas en áreas en las que es necesario restaurar o mejorar la cubierta forestal con objeto de crear o mejorar los hábitats forestales incluidos en Red NATURA 2000
- Potenciación de nuevas zonas verdes en la Ciudad, así como restauración de las existentes, con especial atención a los jardines y parques públicos (incluyendo explícitamente los parques Hernández y Cándido Lobera)
- Adecuación de zonas anexas a los accesos al litoral, así como actuaciones de creación y restauración de parques y jardines y demás zonas verdes, incluyendo instalaciones complementarias para uso y disfrute de los ciudadanos
- Actuaciones de regeneración de zonas degradadas, preparación, plantación y cerramiento de las mismas, realización de instalaciones de divulgación de la flora y la fauna, así como implantación de huertos sociales.

En resumen, las actuaciones consideradas en la modificación del programa, además de dirigirse a la satisfacción de objetivos de mejora de la calidad ambiental y el patrimonio urbano, tienen en cuenta desde su diseño las condiciones oportunamente establecidas para asegurar que no producen otros efectos ambientales indeseados o contradictorios (*efectos condicionados*).

Como consecuencia por lo tanto del análisis realizado, cabe concluir que **la Alternativa 1, con modificación del Programa según las propuestas del Comité de Seguimiento, produce efectos diferenciales positivos significativos sobre el medio ambiente en comparación con la Alternativa Cero**, de no modificación.

5. SEGUIMIENTO DEL EFECTO DE LAS ACTUACIONES. PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN

Como se explica en los párrafos precedentes, en el marco de la misma estructura de gestión del Programa se han establecido, a través principalmente de los mencionados *Criterios de Selección de Operaciones*, los mecanismos, sobre todo preventivos, adecuados para minimizar los posibles efectos negativos de las actuaciones de protección de la naturaleza y prevención de riesgos. De esta forma, las condiciones establecidas se han incorporado en los procesos de diseño y de ejecución de las correspondientes actuaciones.

Por otra parte, en la gestión del Programa Operativo se han dispuesto los medios oportunos de seguimiento del impacto de las actuaciones, de acuerdo con las prescripciones de la Memoria Ambiental. El sistema de seguimiento permite disponer de información de la incidencia de las actuaciones sobre el cumplimiento de los criterios y objetivos ambientales. Los principales instrumentos del sistema de seguimiento son los indicadores ambientales del PO, y los Informes de Implementación.

Los indicadores de seguimiento ambiental son los definidos en la Memoria Ambiental aprobada en mayo de 2007. En las líneas de actuación consideradas en la modificación del PO, estos indicadores se refieren al número de actuaciones realizadas, a la superficie protegida y/o recuperada, y a la implementación de medidas de fomento de sensibilización y educación ambiental. Los indicadores se actualizan con periodicidad anual y se publican en los correspondientes Informes Anuales de Implementación (AIR), que se presentan y aprueban por el Comité de Seguimiento, del que forman parte las administraciones ambientales afectadas por el Programa.

Una vez finalizado el Programa ha de elaborarse el Informe Final del mismo, que se presentará a más tardar en marzo de 2017. Conforme a las prescripciones de la Memoria Ambiental, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa, al respecto del cual se solicitará la participación y opinión de las autoridades ambientales afectadas.

6. RESUMEN NO TÉCNICO DEL EsAE

La Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación del Programa Operativo FEDER Melilla 2007-2013 se realiza según el procedimiento establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El PO fue aprobado por decisión de la Comisión Europea número C (2007) 5718, con fecha 20 de noviembre de 2007. El Programa fue objeto de Evaluación Ambiental Estratégica, conforme a la entonces vigente Ley 9/2006, de 28 de abril, de evaluación ambiental de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, aprobándose la correspondiente *Memoria Ambiental* por Resolución conjunta de las Secretarías Generales de Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático (Ministerio de Medio Ambiente) y de Presupuestos y Gastos (Ministerio de Economía y Hacienda) con fecha 21 de mayo de 2007.

El sometimiento de la modificación del Programa Operativo a procedimiento ordinario de evaluación ambiental ha sido dispuesto por Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de 18 de mayo de 2015. El presente Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) valora los efectos ambientales de la propuesta de modificación del Programa en relación a la Alternativa Cero de no modificación del mismo, siguiendo al efecto el *Documento de Alcance* establecido por la mencionada resolución de la S.E. de Medio Ambiente.

Las modificaciones del Programa Operativo que contiene la propuesta de reprogramación son cambios de carácter puntual y de detalle. En parte, se trata de modificaciones relativas al sistema y condiciones de cómputo de la ayuda financiera de Fondos Comunitarios afectada al Programa, y del mantenimiento y gestión de la información sobre avance y ejecución del mismo, cuestiones que, evidentemente, no producen ningún tipo de efecto sobre el medio ambiente de la Ciudad Autónoma. Las modificaciones que sí podrían llegar a producir algún efecto corresponden a los

cambios y transferencias de recursos financieros entre ejes prioritarios y temas o líneas de actuación del programa Operativo.

Las modificaciones de asignación financiera propuestas se producen sobre todo desde líneas de actuación que no tienen entre sus objetivos directos la mejora y protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales a temas y líneas de actuación que sí los tienen, como son las de protección del medio ambiente y la biodiversidad y prevención de riesgos. También, en un volumen financiero más limitado, se proponen transferencias internas entre distintas líneas prioritarias de actuación dentro del propio eje prioritario de medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos. Este EsAE describe brevemente cuales son las operaciones a las que se propone destinar los recursos de ayuda financiera que no se absorben plenamente dentro del Programa y analiza sus posibles efectos ambientales en relación a la Alternativa Cero de no modificación. El EsAE tiene como principales fuentes el *Documento de Alcance* mencionado más arriba, en cuanto a la definición de criterios y objetivos ambientales del Programa analizado, y el *Plan Territorial de Protección Civil de la Ciudad Autónoma de Melilla (PLATERME)* como instrumento de diagnóstico de los principales problemas y riesgos ambientales del territorio de la Ciudad Autónoma. Como resultado de este análisis, el Estudio Ambiental Estratégico llega a las siguientes conclusiones:

- **No existen otras alternativas viables de modificación** del Programa que pudieran resultar **más beneficiosas desde el punto de vista ambiental**. Los límites de elegibilidad temática y temporal de las actuaciones potencialmente cofinanciables condicionan muy estrictamente la libertad de elección: la selección de otras actuaciones, por ejemplo en el sector de las infraestructuras de transporte, tendría en principio efectos ambientales menos positivos.
- La modificación propuesta resuelve los problemas planteados de **optimización de los recursos financieros utilizados en el Programa Operativo**, evitando la generación de tensiones adicionales en los presupuestos del sector público nacional o regional, especialmente en los de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Dado el objeto, tipología, y condiciones de diseño de las actuaciones cuya incorporación se propone, y teniendo en cuenta los sistemas y mecanismos de prevención y

seguimiento ambiental ya establecidos en los sistemas de gestión del Programa Operativo, **la modificación propuesta del Programa, o Alternativa 1, produce efectos diferenciales positivos significativos sobre el medio ambiente en comparación con la Alternativa Cero, de no modificación.**